

16

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PARROQUIA TAMBILLO, RECINTO EL MURCO, CANTON MEJIA A LA CIUDAD DE QUITO DE "ECUAPALMA S.A.", REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la Parroquia Tambillo, Recinto el Murco, Cantón Mejía a la ciudad de Quito de "ECUAPALMA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de junio de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito.

El señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 90.1.1.1. **1075** de

30 JUL 1990

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Diego Gándara en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías en la Resolución N° 90.1.1.1. **1075** de 30 JUL 1990 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Parroquia Tambillo, Recinto el Murco, cantón Mejía a la ciudad de Quito de "ECUAPALMA S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

30 JUL 1990

Quito, a

RM
Dr. Gonzalo Herlio Pérez
SECRETARIO GENERAL.

DI. CAE
NPP.
404
24.VII.90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de MACHACHI.

00000 24

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PARROQUIA TAMBILLO, RECINTO EL MURCO, CANTON MEJIA A LA CIUDAD DE QUITO DE LA COMPANIA "ECUAPALMA S.A.", REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1.- ANTECEDENTES.- "ECUAPALMA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito el 11 de abril de 1979; aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución N° 8367 de 15 de junio de 1979, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quinde, con el N° 1 del Repertorio N° 611 el 26 de junio de 1979.

2.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la Parroquia Tambillo, el Murco, cantón Mejía a la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha,

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "ECUAPALMA S.A."; su plazo es hasta el 26 de junio del años dos mil veinte y nueve.

4.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto de la compañía es dedicarse a la extracción e industrialización de aceites y grasas vegetales y/o animales, en especial de aceite de palma; y a elaborar principalmente los productos derivados de aquellos; aceites comestibles, mantecas, margarinas, detergentes, derivados de ácidos grasos, jabones, emulsificantes, borras (soap stocks) plastificantes, lubricantes vegetales, mono, di y triglicéricos; así como a su comercialización venta y distribución, dentro del país o en el exterior. La compañía también se dedicará a actividades agrícolas en general....".

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cincuenta millones ciento cuarenta y ocho mil sucres, dividido en quinientos un mil cuatrocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, numeradas del 001 al 501.480.

6.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

7.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la Parroquia Tambillo, Recinto el Murco, cantón Mejía a la ciudad de Quito, reforma y codificación de estatutos de "ECUAPALMA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de junio de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la Ley de Compañias, mediante Resolución N° 90.1.1.1.1075 de 30 de julio de 1990, dictada por el señor Superintendente

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

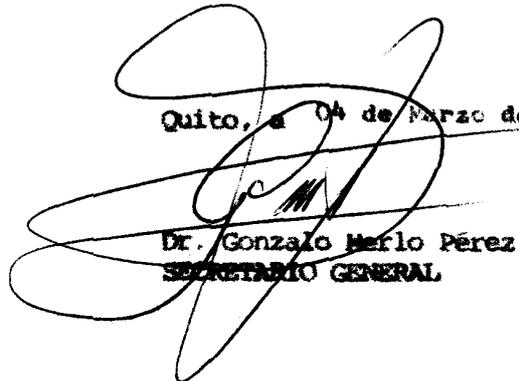
00000 25

-2-
"ECUAPALMA S.A."

de Compañias, doctor Luis Salazar Becker, se publicó por tres días consecutivos en el diario "ULTIMAS NOTICIAS" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 7, 8 y 9 de agosto de 1990.

Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañias, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 90.1.1.1. **1319** de **5 SET. 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 247, tomo 123. Quito, a 18 de Diciembre de 1991.

Quito, a 04 de Marzo de 1992.



Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL



DJ. CAE
NPP
508
31.VIII.90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de